

## Bienes que se sacan a subasta

## Condiciones

Finca A): Piso primero, letra D, del bloque número 8, de la urbanización Viñas de Campovermoso, en término municipal de Humanes. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 62 metros 51 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de 93 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra A de la misma planta y caja de escalera; izquierda, entrando, con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización y parte del bloque número 9; fondo, con los vientos de terreno no edificables de la propia urbanización, y frente, con rellano de accesos, caja de escalera y parte de la vivienda letra D de la misma planta. Cuota: Representa una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 3 enteros 548 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, al tomo 1.546, libro 64, folio 246, finca 5.882, inscripción primera.

Finca B): Piso quinto, letra D, del bloque número 8 de la urbanización Viñas de Campovermoso, en término municipal de Humanes. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 62 metros 51 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de 93 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra A de la misma planta y caja de la escalera; izquierda, entrando, con los vientos de terreno no edificables de la propia urbanización y parte del bloque número 9; fondo, con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera y parte de la vivienda letra C de la misma planta. Cuota: Representa una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 3 enteros 545 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, al tomo 1.548, libro 65, folio 43, finca 5.898, inscripción primera.

## Tipo de subasta:

Finca A): 5.429.200 pesetas.

Finca B): 5.429.200 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 18 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—29.619.

## GANDIA

## Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchís, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 393/98, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Chisetra, Sociedad Limitada», y don Sergio Baudino, he acordado sacar a la venta, por plazo de veinte días, en subasta pública, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demanda que luego se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 7 de octubre de 1999, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 9 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 9 de diciembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Si por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas.

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta número 43770000180039398, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

## Bien a subastar

Urbana. Comprende una superficie construida de 131,94 metros cuadrados. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del bloque identificado como I, integrado en el conjunto urbano denominado Porta de la Mar, sito en Gandia, en polígono único del plan parcial avenida del Mar-carretera Grau. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, tomo 1.616, folio 15, finca 64.770. Valor, a efectos de primera subasta, 11.370.000 pesetas.

La actora se reserva el derecho de solicitar la adjudicación dentro del plazo procesal oportuno a cada una de las subastas.

Dado en Gandia a 25 de junio de 1999.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchís.—El Secretario judicial.—29.451.

## GIJÓN

## Edicto

Don José Manuel García Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 306/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Confecciones Valsera, Sociedad Anónima», doña María del Pilar Fernández Rodríguez y doña Rosa María Suárez Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin

cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, o se hubiere señalado un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que la parte demandada estuviere en ignorado paradero, se tendrá por notificada del señalamiento de subastas mediante la publicación del presente edicto.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso en la calle Torre Bermeja, 8, 10 izquierda, en Gijón, finca número 1.112 del Registro de la Propiedad número 4 de Gijón.

Valorado en 9.500.000 pesetas.

Piso quinto izquierda, en la calle Trueba, 15, de Gijón, finca 2.386 del Registro de la Propiedad número 4 de Gijón.

Valorado en 4.700.000 pesetas.

Dado en Gijón a 30 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Garrote.—El Secretario.—29.774.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carlos Libert Sánchez Sosa y Ulla Kirstine Egeskov, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

3744000018002999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja números 3-4, del edificio sito en la urbanización «San Eugenio» (Adeje), finca registral número 16.316. Inscrita al folio 72 del libro 171 de Adeje.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Granadilla de Abona, 17 de junio de 1999.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—29.744.

### GRANOLLERS

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del refrendante se siguen autos de juicio de menor cuantía 167/91, a instancia de don Juan Deumal Auleda contra doña Mercedes Clos Pascual y otro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, y por el tipo de su valoración, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate el día 16 de septiembre de 1999, a las once horas y precio de la tasación, que es de 6.342.048 pesetas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, número 7, primera planta, de Granollers.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiera postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el día 15 de octubre de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta

segunda subasta, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en esta segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, para el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y todo ello bajo las siguientes condiciones y prevenciones previstas en los artículos 1.496 a 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-15-016791.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad de Sant Celoni, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que, si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Que, en caso de que los deudores no fueren hallados en su domicilio, el presente edicto servirá de notificación a los mismos.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de rústica. Pieza de tierra de cultivo, sita en el término de Santa María de Palautordera, partida del Temple o de Can Batalla, de cabida 1 hectárea 46 áreas 89 centiáreas. Es la parcela 4 del polígono 12 del catastro parcelario y, según de este resulta, su superficie es de 2 hectáreas 23 áreas. De esta finca se ha segregado una porción de terreno con una total superficie de 279 metros cuadrados, sin que se haya practicado la correspondiente descripción del resto. Inscrita en ese Registro al tomo 79 del archivo, libro 4, de Santa María de Palautordera, folio 95, finca número 515.

Dado en Granollers a 23 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.797.

### GRANOLLERS

#### Edicto

Doña María Ángeles Pérez Pèriz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 30/1997, se tramita procedimiento de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Jordi Cot Gargallo, contra don Mohamed El Idrissi El Alouani, doña Plácida López Parra y doña María Pilar Lobato Crego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente:

Número 1.—Local comercial «I», sito en la mano izquierda de la planta baja del bloque 9, próximo a la calle A, de la urbanización, en Granollers, y su barriada de Can Monich. Ocupa una superficie útil de 124 metros 61 decímetros cuadrados, construida de 133 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en local propiamente dicho y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con zona verde de urbanización; por la derecha, entrando, con vestíbulo del portal, cuartos de contadores de electricidad, cabinas de los ascensores y cuarto de basuras; por la izquierda, con el bloque 10, y por el fondo, con la acera de la calle A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers Uno, al tomo 1.498, del libro 259 de Granollers, folio 108, finca número 19.093, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 15 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.730.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/0030/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, siéndoles devuelta dicha fianza una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.